



EL OBISPO DE SALAMANCA

Á SU VENERABLE CLERO Y AMADOS FIELES DE LA DIÓCESI

Nuestro Santísimo Padre, el Papa reinante, Leon XIII, se ha dignado conceder á nuestro Seminario de Salamanca la potestad de conferir perpétuamente grados mayores en las tres Facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía Escolástica, erigiendo estas Facultades con sus Colegios de Doctores, Prefecto de Estudios y Estatutos revisados y aprobados por la Sagrada Congregación de Estudios, á fin de que se cursen, *more universitario*, como se acostumbra en las Universidades. El designio que Su Santidad se propone con esto es que los Obispos de las diócesis de España envíen los alumnos de felices esperanzas á algunos de los Seminarios de Toledo, Valencia, Granada, Santiago de Compostela ó Salamanca, privilegiados para la colación de grados y donde los estudios se desenvuelvan por manera más amplia y brillante.

Bién nos expresa el Emmo. CarJ. Prefecto de la Sagrada Congregación que toda la *ratio studiorum* prescrita no atañe más que á las Facultades canónicamente creadas, y sólo á los clérigos aspirantes á la recepción de los grados, quedando libre el Ordinario para disponer los cursos y manera de estudios ecle-

siásticos para cuantos no se propongan recibir oportunamente los grados susodichos. Esta declaración manifiesta á todas luces el pensamiento de la Santa Sede, y la agradecerán los Prelados españoles por darles norma para los Estudios de sus respectivos Seminarios.

Preciso es, por tanto, pensar en los alumnos propios y extraños, en los graduandos, y en cuantos no puedan seguir carrera tan prolongada.

En España, el primer apuro para todos los Obispos es la pobreza de los seminaristas. La mayoría de los Prelados exclaman ya: ¿cómo vamos á llevar á los Seminarios Pontificios nuestros pobrísimos alumnos? Y los Prelados de los Seminarios especiales dirán: ¿cómo vamos á dotar á los Profesores de la manera que deseáramos é insinúa la Sagrada Congregación, para retenerlos en sus cátedras sin otras aspiraciones? ¿Cómo disponer de los crecidos caudales que requieren las carreras de brillo? ¿Habrá en todas partes Seminarios capaces para el número de alumnos que supone el pensamiento de Roma?

Harto sabemos por qué la Universidad de Palencia murió, y floreció luego esplendorosamente la de Salamanca. Con la generosa voluntad y el impulso de lo alto, es como se obran los prodigios. En España estamos acostumbrados á esta manera portentosa de vivir: se hace lo posible, y con ello suele tocarse en las cumbres, y llegar casi siempre *ad summum*.

En Milán, en cuyo Seminario Arzobispal no existe más que la Facultad de Teología, continúan el quinto año en el Seminario los que no aspiran á la láurea, y los candidatos aspirantes á ella pasan al Instituto ó Colegio de la Inmaculada, sobre todo siendo Presbíteros, ó á otro Colegio ó Iglesia. Todo ello aprobado por la Sagrada Congregación en los Estatutos, que se ha servido enviarnos á los Prelados es-

pañoles, como uno de los modelos en que inspirarnos.

El apuro acrecienta, reparando en la especial reforma de nuestros estudios. La cual consiste en aumentar los años de preparación, para dedicarse con fruto á la Filosofía. Roma exige cinco años por lo menos de Humanidades. Y ya se sabe que los primeros cursos de la carrera son siempre los más nutridos de alumnos. Estos cinco años deberán cursarse en todos los Seminarios por cuantos aspiren á graduarse; pues es requisito que en adelante se exigirá, conforme á los nuevos Estatutos.

Los cursos de Filosofía y Derecho Canónico permanecen como en el plan antiguo, declarándose, además, libre esta última Facultad para los clérigos: los de la Teología se han restringido, desde siete que eran, á cuatro ó cinco lo más. La colación de grados, ó no ha sufrido alteración, ó se ha suavizado en su anterior forma; si bien se ordena eficazmente el cumplimiento serio de lo estatuido.

Ahora, de la altura en que encuentran las reformas pontificias los Estudios Eclesiásticos de Salamanca, no nos toca á nosotros hablar: lo manifiestan bastante el proemio de los Estatutos, la carta del Emmo. Sr. Cardenal Prefecto, y lo había indicado antes la Nunciatura de España.

Por lo demás, si agradó antes al Padre Santo nuestro proyecto, disponiéndose El á favorecerle; si ahora el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación añade un elogio en pró de los estudios Bíblicos que estamos ensayando y que reiteradamente proponíamos, como libres, todo ello viene á comunicar poderosa fuerza, al impulso que de antiguo y vivamente sentíamos en el alma, encaminado á mejorar las carreras eclesiásticas, y formar sacerdotes, que va-

yan al frente del movimiento científico-religioso, despertado en otras naciones, y si posible fuera, de vanguardia ante ellas, conforme al ejemplo y recuerdo de las tradiciones salmantinas. Una diócesis de tan venerandas memorias, de estos últimos privilegios pontificios, y con los recursos que fundaciones piadosas legaron á nuestros escolares, ha de responder ardorosamente á los altos designios de la Santa Sede y á lo que reclaman las condiciones de los tiempos. ¿Quién no ha de contribuir desinteresadamente á empresa tan laudable? Vive todavía, y no se extinguirá en la Iglesia aquel Espíritu que puso en labios del gran Moisés la frase generosa: *Quid æmularis pro me? Quis tribuat ut omnis populus prophetet?*

Se prepararán convenientemente los jóvenes en las aulas, y se les abrirá camino para su cabal instrucción.

El hombre científico se forma, madura y consolida desde lo alto de la cátedra, y en la producción de las obras literarias, con tanta más firmeza cuanto encuentre en su derredor estímulos de beneficiosos ejemplos.

Nadie estorba; por el contrario, todo elemento útil ha de aprovecharse en el harmónico conjunto del saber, como las piedras preciosas, y las maderas exquisitas, lo mejor del orbe se acumuló para alzar el templo de Dios por el más espléndido y más sabio Rey de la tierra. Quien no sienta la belleza de las armonías, quien mire con recelo la alteza de estos pensamientos, tiene bastante penitencia con su alma ruín, tronco de emponzoñados retoños, de asquerosa y malsana rebaba.

De mi parte, consagrado como estoy al Señor, desposado con la Iglesia de Salamanca, que la gracia de Dios y de la Silla Apostólica me dió, pensaré cons-

tantemente en su bien y utilizaré todos los elementos bendecidos por la Iglesia, para que cooperen conmigo en la obra de su glorificación.

Y antes que nos asalten con preguntas, no vacilo en declarar ingenuamente que el pensamiento de Roma sobre la reforma de nuestros estudios universitarios se ha manifestado en unos Estatutos, antes aprobados, enviados de modelo; en la Instrucción además para formular los de España; y última y eficazmente en la revisión de nuestros proyectos. La Sagrada Congregación ha tenido á bien combinar por sí misma toda la *ratio studiorum theologica*, y añadir varias otras modificaciones, como la del bienio de los extradiocesanos en los Seminarios Pontificios, que advierto asimismo en otros Estatutos.

Todo lo cual nos llena de satisfacción, por entender á las claras los preceptos de Roma, que son nuestra norma perpétua. Esperamos en la divina bondad que acertaremos á desarrollar tan magnífico plan, usando discretamente de la facultad de interpretar-le, y obviando con pulso las dificultades, que sobre todo en los principios se nos han de presentar, por los distintos dictámenes y aspiraciones de los hombres. Nuestro Emmo. Cardenal Metropolitano convoca ya á sus sufragáneos para la Conferencia anual, donde especialmente, dice, se estudiará este punto importante.

Pues la gracia de Dios y el consejo de nuestros Venerables Hermanos nos ayudará á prestar á los Estatutos el complemento de las reglas prácticas para que produzcan todo el fruto que la Santa Sede y nosotros, sus humildes hijos, esperamos. A la Silla Apostólica sea la honra, la adhesión inquebrantable y el profundo agradecimiento, según se lo hemos expresado en carta de acción de gracias.

Con toda la efusión del alma os bendice, amadísimos diocesanos, vuestro afectísimo Prelado.

Dado en Salamanca á 26 de Abril, fiesta de la Virgen del Buen Consejo, del año de 1897.

† El Obispo de Salamanca.



SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.